

## DISPOSICIÓN DGES N° 07/21

La Rioja, 15 de abril de 2021

**VISTO:** la emergencia sanitaria decretada por la COVID 19 en el mes de marzo del año 2020 y prorrogada por el DNU 163/21 hasta el 31 de diciembre de 2021; las resoluciones MEC y T 130/20 y 1672/20 y las Disposición 7/20 y 10/20 y los regímenes de correlatividades vigentes para cada oferta de formación superior de la jurisdicción, y:

### CONSIDERANDO:

**QUE** la resolución 130/20 adecuó el Régimen Académico vigente a las condiciones de excepcionalidad impuestas por la pandemia, modificando entre otras cuestiones, los requisitos para acceder a la regularidad en las unidades curriculares con formato materia;

**QUE** la resolución 130 amplió las asignaturas con formato materia que pueden ser evaluadas en la condición de *libre*;

**QUE** la Resolución 130/20 habilitó a la Dirección General de Educación Superior a regular las situaciones académicas e institucionales que, en virtud de la emergencia, pudieran requerirse;

**QUE** la Disposición 7/20 reguló la organización y desarrollo de los exámenes finales regulares y libres y coloquios de promoción, presenciales y mediados por TIC en todos los Institutos de Educación Superior de la provincia;

**QUE** atendiendo a que muchos estudiantes vieron interrumpidas sus trayectorias académicas por problemas socio técnicos durante el 2020, la Disposición

///.-2

### **DISPOSICIÓN DGES N° 07/21**

10/20 habilitó al cursado y regularización de unidades curriculares con formato materia sin la exigencia de la/s correlatividad/es del año inmediato anterior; solicitándola/s sólo como requisito para rendir;

**QUE** la resolución 1672/20 reorganizó los turnos y llamados a examen final atendiendo al calendario académico 2020/2021 y fijó como fecha de inicio del año académico 2021 el 14 de abril;

**QUE** considerando la diversidad de situaciones académicas de los estudiantes generados en el año 2020, algunos directores solicitaron autorización para ofrecer un llamado a examen final especial para evaluar las UC correlativas con las UC del Campo de la Práctica Profesional a fin de posibilitar continuidad en el cursado de ese trayecto;

**POR ELLO**, y en uso de sus facultades;

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** un llamado a examen final especial, a programarse y desarrollarse hasta el 7 de mayo del corriente año para evaluar únicamente las Unidades Curriculares (UC) correlativas con las UC del campo de la Práctica Profesional en los Institutos de Educación Superior de la jurisdicción.

**ARTÍCULO 2.- QUE** la modalidad de cada examen (presencial o virtual) será establecido en función de la situación epidemiológica y las posibilidades institucionales.

///.-3

**DISPOSICIÓN DGES N° 07/21**

**ARTÍCULO 3.- QUE** el llamado especial autorizado en el artículo 1 será sin suspensión de actividades.

**ARTÍCULO 4.- COMUNICAR** al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; a los Supervisores de Nivel Medio y Superior de la jurisdicción; a los Directores y Equipos de gestión de los Institutos de Educación Superior de La Rioja, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DISPOSICIÓN DGES N° 07/21**



Lic. Claudia B. Díaz  
Directora Gral. de Educación Superior  
M.E.C y T – La Rioja